

# Tensiones constitucionales

**Alejandro Montecinos**

Vicedecano Ingeniería Comercial,  
Escuela de Negocios UAI



**A**d portas de un plebiscito histórico, la sociedad chilena se dispone a fijar los ejes de lo que puede ser una conversación pacífica, constructiva y respetuosa, que sienta las bases de la «última milla» al desarrollo. Como en toda encrucijada vital, ello conlleva también el riesgo de que esa última milla se convierta en el primer paso en falso que termine por abortar la esperanza de construir un Chile más libre, inclusivo, justo, libre, respetuoso de las diversidades y próspero para todas y todos.

La propuesta constitucional tiene, a mi juicio, tres tensiones esenciales en materia económica, pero que trascienden dicho ámbito. Primero, la ausencia de reconocimiento explícito a la propiedad privada pone en entredicho tanto el ejercicio como el incentivo al emprendimiento y la innovación. No reconocer la existencia y legitimidad de la propiedad privada solo aumenta el riesgo de comprometer vida, recursos y tiempo en cualquier actividad

empresarial, dificultando de esa forma el emprendimiento y la innovación. La exposición a perder el trabajo hecho es un desincentivo al desarrollo de nuevos negocios, además de poner en entredicho la posibilidad de expresar la libertad individual en la dimensión económica de la vida. Dicho sea de paso, la “libertad individual” tampoco se menciona en esta propuesta; la única cualificación de la libertad se refiere a la libertad en términos colectivos.

Segundo, el mayor peso del poder legislativo y la iniciativa popular de ley incrementan el riesgo asociado a la inversión.

Lo anterior compromete el potencial de crecimiento de Chile y, con ello, la posibilidad de que el Estado Social de derecho sea una realidad y no una declaración. Las iniciativas populares para modificar leyes (excepto las que atañen a los impuestos) y la Constitución, la dependencia factual del sistema judicial (art. 253 letra inciso 3) y del Banco

Central (art. 253 letra numeral 3 y art. 363 numeral 1 y 2) respecto de la Cámara de Diputados y Diputadas aumentan la incertidumbre respecto de la cual empresas de todos los tamaños y rubro tendrán que tomar decisiones de inversión.

Tercero, el alto grado de autonomía de comunas y regiones compromete la capacidad del Ejecutivo para sostener la estabilidad y responsabilidad fiscal necesaria para que el Estado Social de Derecho no sea una simple declaración.

Cada una de estas tensiones revelan nuevos márgenes de exposición al riesgo; hacer más riesgosa la actividad empresarial presionará al alza el costo del financiamiento, dificultando el emprendimiento, la innovación y la inversión. Ello afecta sobre todo a los futuros “Cornershops” y “NotCo”, porque mayor riesgo individual aumenta el costo de convertir los sueños propios en beneficios para todos.

**“Hacer más riesgosa la actividad empresarial dificultará el emprendimiento, la innovación y la inversión”.**